

TEMUCO, 17 MAY 2024

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 09.05.2024; presentada por SEGUEL ISLA BRAULIO DONALD.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley

No

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de NO USO.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SEGUEL ISLA BRAULIO DONALD

Rut : 12.421.154-9

Dirección Particular

Patente Rol

Email

: 3-3455

Actividad Económica : ARQUITECTO

Código Actividad : 711.001

Dirección Comercial : LUIS DURAN N°01645 DP. 31, TEMUCO

Rol Avalúo : 09999-0000 Fecha de Solicitud : 09.05.2024

Nº Solicitud : 65

Telefono : 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación

respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

DIR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

TAA/VVN/pss

• Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

"PONOTION DE ALCAITÉE"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)